

EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTROS, PROCEDIMIENTO ABIERTO.

INFORME RAZONADO

Número de expediente: PA Sum. 4/18

Objeto: Suministro de un sistema de tomografía computarizada con destino al Hospital de Jaca del Sector de Huesca.

Valor estimado: 234.200,00 € iva excluido

1.- COMPETENCIA

Tal y como establece la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, el Departamento responsable de Salud ejercerá las funciones de aseguramiento, planificación, ordenación, programación, alta dirección, evaluación, inspección y control de las actividades, centros y servicios en las áreas de salud pública, salud laboral y asistencia sanitaria.

Mediante el Decreto 23/2016 de 9 de febrero por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, define al SALUD como Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Sanidad, teniendo como función principal la provisión de la asistencia sanitaria de la Comunidad Autónoma, asignando al Director Gerente las funciones de órgano de contratación, funciones que fueron atribuidas a ésta Gerencia de Sector de Huesca, mediante la Resolución de 15 de enero de 2018 (BOA número 37, de 21 de febrero de 2018) del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria.

De acuerdo con el art. 4b) Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de noviembre, Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, entre los objetivos de este organismo, se encuentra el aprovechamiento óptimo de los recursos sanitarios disponibles, con el fin de elevar el nivel de salud en la comunidad y promover la distribución equitativa de los servicios sanitarios.

Con fecha 18 de diciembre de 2014, el Gobierno de Aragón, aprueba la Ley 12/2014, de medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud, motivo por el cual, el Hospital de Jaca, pasa a ser integrado en la gestión del Sector de Huesca.

2.- OBJETO DEL CONTRATO. (Art. 99 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

El objeto del presente contrato es el suministro de un sistema de tomografía computarizada para el Hospital de Jaca del Sector de Huesca.

Dicho sistema permite el uso de procedimientos avanzados en las actividades de rutina diarias. Con ello, estudios de screenig en cáncer de pulmón, angiografía y otros muchos pasan a formar parte de su rutina clínica. Además, incluye un modelo de servicio totalmente rediseñado y características innovadoras para reducir costes.

3.- MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (Arts. 28 y 116 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

El objeto de este contrato es el suministro de un sistema de tomografía computarizada para el Hospital de Jaca del Sector de Huesca.

Estando contemplada la actividad dentro de la Cartera de Servicios, y no existiendo equipamiento en el Hospital de Jaca se hace necesaria dicha adquisición, debido a las características de dispersión y envejecimiento de la población de la zona.

Por todo lo anterior, la necesidad administrativa a satisfacer es la dotación y aprovisionamiento de un sistema de tomografía computarizada, al no existir dicho equipamiento en el Hospital de Jaca, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario, siguiendo la programación prevista en 2018.

Se considera que el objeto del contrato satisfará las necesidades asistenciales observadas, siendo su objeto y contenido idóneo para tal fin.

4.- DURACIÓN. (Art. 29 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

La duración del contrato será la de la garantía que se establezca en el apartado "I" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con la posible mejora ofertada por el licitador que resulte adjudicatario del contrato.

5.- PRECIO DEL CONTRATO.

5.1 Modalidad y naturaleza del contrato (Art. 16.1) Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

Naturaleza del contrato: contrato administrativo de suministros cuyo objeto es la adquisición de un sistema de tomografía computarizada.

5.2. Precio del contrato:

Para la determinación del precio, se han tenido en cuenta estudios de mercado.

5.3. Valor máximo estimado (Art. 101 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

Valor estimado IVA excluido	IVA (tipo iva aplicable: 21%)	Presupuesto contrato IVA incluido
DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS	CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS
(234.200,00 €)	(49.182,00 €)	(283.382,00 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Presupuesto de licitación IVA excluido	IVA (tipo iva aplicable: 21%)	Presupuesto contrato IVA incluido
DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (234.200,00 €)	CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (49.182,00 €)	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (283.382,00 €)

6.- TIPO DE TRAMITACIÓN; PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

6.1. Procedimiento:

Basándonos en el valor estimado para esta contratación, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, la elección del procedimiento de adjudicación es, en este contrato, **abierto** conforme al supuesto establecido en el art. 131 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición y quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 156 de la LCSP 9/2017.

La contratación que se propone, en razón de su objeto y valor estimado, queda sujeta a todos sus efectos a las normas de regulación armonizada comunitaria, art. 21 de la LCSP 9/2017.

6.2. Tipo de tramitación: Urgente

La adquisición del equipamiento objeto de este contrato constituye a juicio del órgano de contratación una necesidad que ha de ser satisfecha de forma inaplazable. El Hospital de Jaca y su área de referencia atiende a una población dispersa y envejecida que requiere equipamientos diagnósticos avanzados a una distancia razonable. En este momento y para determinadas patologías es necesario derivar a estos pacientes al Hospital de Huesca, a una distancia muy lejana de sus lugares de residencia. Se da así mismo la circunstancia que las infraestructuras para el transporte que cruzan el Pirineo Aragonés se encuentran en fase de reparación/remodelación, lo que añade más dificultad al desplazamiento. Urge por consiguiente acelerar al máximo el procedimiento de compra de este suministro, a fin de que se pueda disponer del mismo antes de la llegada del invierno de 2018, en el que las inclemencias climatológicas y su incidencia sobre las carreteras pueden retrasar de forma inasumible la atención diagnóstica de estos pacientes, al impedir en algunos casos los desplazamientos al Hospital de referencia.

Conforme a lo anterior, se declara expresamente la urgencia de la tramitación objeto de este informe, por lo que es de aplicación el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por razones de necesidad inaplazable.

6.3. Criterios de adjudicación: art. 145 LCSP 9/2017

Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera son los establecidos en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los criterios para la adjudicación del contrato se establecen en los Anexos XI y XII del mismo Pliego.

Dicho procedimiento tendrá las siguientes características:

- Tramitación: Urgente
- Epígrafe presupuestario: G/4121/603000/91002

Huesca, 8 de junio de 2018

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y
SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR DE HUESCA

salud
servicio aragonés
de salud
HOSPITAL SAN JORGE
SERVICIO DE SUMINISTROS
HUESCA

Fdo.: Francisco J. Casanova Martínez